# Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nelson Rockefeller"



# LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES

2025

**LIMA - PERU** 



## INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

# Nelson Rockefeller

R.M. N° 0325 - 92 - ED 06 / 04 / 92 D.S. N° 39 - 94 - ED 15 / 09 / 94 REINSCRIPCION D.S. N° 050 - 2002 - ED 21 / 12 / 02 R.D. DE REVALIDACION N° 029 - 2018 - MINEDU DIFOID 21 / 03 / 2018

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL № 014 -2025-D- IESP"NR"

Cercado, 28 de ENERO del 2025

Visto:

El borrador de los Lineamientos Pedagógicos Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADA "NELSON ROCKEFELLER", distrito del Cercado, provincia de Lima, región Lima.

#### CONSIDERANDO:

Que, necesario contar con los Lineamientos Pedagógicos Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER", que norme la ejecucion de las actividades y funciones de los recursos humanos administrativos y de procedimiento en aras del desarrollo institucional.

Que la formulación del presente documento guarda correspondencia con las normas legales vigentes. Que,

de conformidad a la ley General de Educación 28044 y su reglamento Ley 25212, aprobado por D.S. Nº 011 – 1012 – ED, que facultan a la dirección de la INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER" velar por la buena marcha administrativa, pedagógica e institucional de la entidad.

Que de conformidad con la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº004-2013, que dispone que corresponde al director del plantel, con el apoyo de los docentes y administrativos diseñar, evaluar y ejecutar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.

#### SE RESUELVE.

Articulo 01.- APROBAR los Lineamientos Pedagógicos Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER" del Cercado, provincia de Lima, Región de Lima y DRE de Lima.

Articulo 02.- APROBAR la vigencia del Reglamento Interno del 28/01/2025 al 31/12/2025.

Artículo 03.- COMUNICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento e implementación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

STANDA PEDACOO OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Oswaldo Campos Monteza Director General del

I.E.S.P.P. Nelson Rockefeller

Av.: 9 de Diciembre N° 378 (Ex - Av. Paseo Colón) Of. 01 - 2do Piso - Lima -

Cercado Telf: 330 26 42 Cel.: 998448180 / 945413495

Pag. Web. www.nelsonrockefeller.edu.pe / E-mail.: nelson\_rockefeller2000@hotmail.com

### **DEL TRASLADO**

Es el proceso mediante el cual el estudiante solicita el cambio a otro programa de estudios en la EESPP NR (traslado interno) o desde otra institución de Educación Superior Pedagógica. (traslado externo).

Para solicitar el traslado, el estudiante debe haber concluido y aprobado por lo menos el I Ciclo académico y debe existir vacante disponible en el Programa de Estudios de destino. La solicitud de traslado debe realizarse antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente; siendo los requisitos: solicitud de traslado dirigida al Director General y certificado de estudios del IES o EES de procedencia, sílabos visados por la institución de origen, en caso del traslado externo.

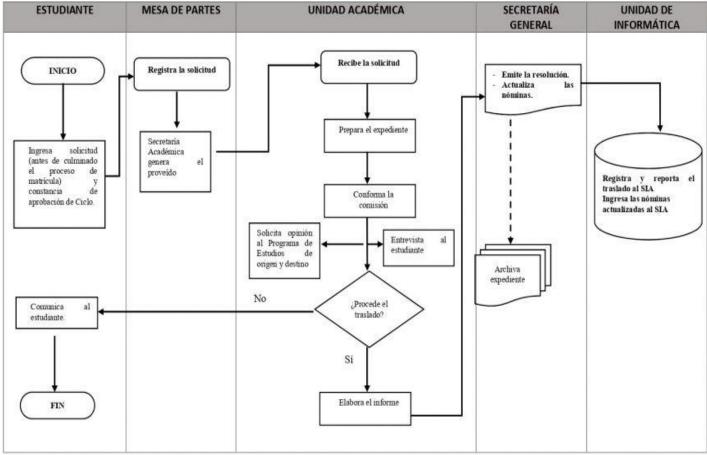
# De las consideraciones generales

El traslado se concreta formalmente mediante la resolución directoral de aprobación, la cual debe ser emitida y registrada previa a la finalización del proceso de matrícula. Asimismo, se sujeta al proceso de convalidación establecido de acuerdo a la normativa vigente.

La comisión encargada de evaluar el expediente presentado y de emitir el informe está conformada por el Jefe de Unidad Académica, Secretaría General y Coordinación de la Oficina de Evaluación y Registro Académico. En caso de cambio de Programa de Estudios, la referida comisión estará conformada, además, por el Coordinador del programa de estudios y elaborará el informe de acuerdo con las consideraciones para la convalidación.

## Flujograma

#### PROCEDIMIENTO: TRASLADO INTERNO



Fuente: Unidad Académica - EESPPM